



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038201800345-00
Demandante: Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
Demandado: Asociación Regional de Municipios de la Amazonía y de la Orinoquía – Asomaroquía y otros
Asunto: Señala fecha Audiencia

El Despacho observa que mediante auto del 26 de octubre de 2020¹ se resolvieron las excepciones previas propuestas por la parte demandada. En virtud a que esa providencia cobró ejecutoria, se fijará fecha para la celebración de la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 372 *ibídem*.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **TRECE (13)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **ONCE Y TREINTA** de la mañana (**11:30 am**) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 372 del C.G.P.

El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 372 *ibídem*.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte ejecutada, en caso de existir ánimo conciliatorio, que en dicha audiencia aporte la propuesta respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: notificacionesjudiciales@rtvc.gov.co ; larodriguez@rtvc.gov.co ;
Parte demandada: notificacionesjudiciales@eldondellocaqueta.gov.co ;
Ministerio público: madridjorge2014@gmail.com ;

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee150cc8b785f79d5a9e77492b38565b0a6f54560133c696fe019ace30806ae**
Documento generado en 05/04/2021 10:25:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folio 231 a 233 C. 3.